



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 407/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 89, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 896 de fecha 29 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **SUPERMERCADO LA DEHESA LTDA.**, RUT N° 96.625.480-7, para que ejerza el comercio de: Reparto a domicilio en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 30 de Enero, 6, 13, 20 y 27 de Febrero de 2010, en Camioneta placa patente N° BDKC-35, a cargo del conductor don Ariel Esconar, Cedula Nacional de Identidad N°
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



DR. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Supermercado la Dehesa Ltda..

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EC / CTL / JCRF / GAMD / BN / fd.-